

Complemento de Recepción de Pago

A todos nuestros clientes y socios comerciales:

Dando continuidad a las noticias relacionadas con los cambios en la emisión de CFDIs versión 3.3, en esta ocasión compartiremos la información relacionada con la emisión del Recibo Electrónico de Pago o Complemento de Recepción de Pago.

El Recibo Electrónico de Pagos deberá usarse en los siguientes escenarios:

- ***Cuando el pago de la factura se realice en parcialidades***
- ***Cuando se trate de operaciones a crédito.***
- ***Cuando el pago es diferido, es decir, que se liquida la factura en una sola exhibición, pero no en la misma fecha en que se emitió el comprobante***

¿Qué proceso hay que seguir en cualquiera de los escenarios mencionados?

- ***En el momento en que se realiza la operación, se emite un CFDI por el valor total.***
- ***Se expide un CFDI por cada uno de los pagos que se reciben, con la siguiente información:***
- ***Señalar "CERO PESOS" en el monto total de la operación***
- ***Señalar en "método de pago" la expresión PAGO***
- ***Incorporar al CFDI el "Recibo Electrónico de Pago" detallando LA CANTIDAD QUE SE PAGA E IDENTIFICANDO LA FACTURA CUYO SALDO SE ESTÁ AMORTIZANDO O LIQUIDANDO.***

Gracias

Agradecemos tu atención y estamos para apoyarte



[@EvolucionIT](#)

Cualquier duda o comentario te invitamos a contactar a nuestro Soporte Técnico (462) 145 0091 o mandar tus dudas al correo de vendemas@evolucionit.com en los horarios de 9 – 18hrs de Lunes - Viernes